

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN ACTO DE PROMULGACION
"LEY DE PATENTES MINERAS"

ANTOFAGASTA, 5 de Junio de 1992.

Señoras y señores:

La verdad es que poco es lo que puedo agregar a lo que ya se ha dicho. Juan Hamilton recordó que hace más o menos dos años, en mi primera visita como Presidente acá a Antofagasta, cuando se me planteó el problema de esta suerte de las provincias mineras, de que sus riquezas no son renovables y se van agotando, y contribuyen de una manera muy importante al presupuesto general de la nación, al producto geográfico bruto, pero de eso queda muy poco en la región, y a la necesidad de encontrarle alguna solución a ese problema, recuerdo haber reflexionado en torno a cómo armonizar esa legítima aspiración con la unidad del país. Porque si en cada región queda el aporte de la región al producto geográfico nacional habrá regiones extremadamente ricas y otras extremadamente pobres, y estas últimas no tendrán posibilidades de salir de su pobreza, y siendo el país uno solo, esta contribución tiene que ser repartida entre toda la nación.

Partiendo de ese supuesto, defendí yo en esa oportunidad el régimen de no concentración en las regiones de los frutos de la región. Pero al mismo tiempo dije que me parecía que había que buscar una solución para que las regiones tuvieran un legítimo motivo para entusiasmarse en sus propias tareas productivas, sintiendo que mientras mayor sea su contribución, mayor ha de ser

su participación en la distribución general del presupuesto nacional, para los efectos de satisfacer las necesidades públicas e impulsar el progreso y del desarrollo.

Y en ese sentido planteé que me parecía de toda equidad, sin perjuicio de otras iniciativas que se tomaran en la materia, radicar el producto de las patentes Municipales en las regiones y comunas donde se produjeran.

Como lo ha recordado el Ministro de Minería, en las provincias agrícolas, en las regiones agrícolas, el impuesto territorial cede en beneficio de las respectivas Municipalidades, y representa un ingreso importante para atender las necesidades comunales. Y, en cambio, las patentes mineras, que tienen una naturaleza, no igual, pero en cierto modo análoga o parecida, puesto que en el desierto no se pagan contribuciones de bienes raíces, pero los minerales pagan para mantener la propiedad minera, pagan una patente, lo lógico es que el fruto de estas patentes quede en la respectiva región.

Esa idea yo la asumí como un compromiso ante ustedes, y porque la asumí aquí cuando, después del tiempo transcurrido, prácticamente dos años, esa idea se convierte en realidad gracias a la iniciativa parlamentaria de diputados que presentaron el proyecto respectivo y al respaldo y patrocinio que el gobierno le dio, y al estudio acucioso que se hizo en ambas ramas del Congreso para considerar todas las circunstancias ligadas con la materia y se llegó a esta resolución, me ha parecido de justicia que aquí en esta capital de la minería, donde propuse la idea respondiendo a la inquietud de ustedes, viniera a promulgar esta ley.

Y esa es la razón por la cual estoy hoy día aquí, aparte de los actos que tuvimos en la mañana, vinculados a las solución de problemas derivados de la catástrofe que hace un año sufrió Antofagasta, me ha parecido de justicia venir aquí mismo a cumplir, dar por cumplida y anunciar el inicio de la puesta en marcha de esta proposición que formule aquí en esa ocasión.

Sólo dos palabras más. Nuestro país es un Estado unitario, y yo creo que debe seguirlo siendo, que sería un grave error que nos desmembráramos buscando una organización de tipo federado. Nuestra Constitución, desde los albores de la República, consagra el carácter unitario del Estado chileno. Pero es evidente que nuestro país tiene regiones con características muy diversas, muy

variadas. Estos 4 mil 700 kilómetros de largo hacen que en nuestro país existan todos los climas y existan todas las características geográficas, y evidentemente cada región tiene sus propias características, sus propios problemas.

Y un sistema democrático, que supone por su naturaleza la participación de la propia comunidad en el gobierno, en la solución de los problemas que atañen a la sociedad, lo lógico es que se busque formas de incrementar esa participación a los niveles locales y a los niveles regionales.

La reforma constitucional, que se aprobó a fines del año pasado, para modificar el régimen Municipal y Regional, en virtud de la cual ya se dictó la nueva ley municipal y tendremos elecciones municipales a fines de este mes, y en virtud de la cual se está discutiendo actualmente en el Congreso la nueva ley orgánica sobre gobiernos regionales, tiende a dar satisfacción a esa necesidad.

Y la verdad es que cuando en Octubre próximo empiecen a regir, empiecen a practicarse las disposiciones derivadas de estas reformas no sólo ellas van a significar una posibilidad importante para las regiones en cuanto a participación de la propia comunidad regional, el gobierno y administración de sus intereses particulares, sino que también va a representar un gran desafío para las regiones.

Esa ley significará no sólo atribuciones, significará también mayores recursos, aparte de estos específicos para las regiones mineras de la ley de patentes, la reforma contiene normas que obligan al Estado en la distribución del presupuesto a asignar mayor participación al Fondo de Desarrollo Regional, y obliga a tomar en cuenta una serie de factores para la determinación de las asignaciones a cada región. Y la administración de ese presupuesto regional será responsabilidad de las propias regiones, y entonces irá desapareciendo o disminuyendo, debiera desaparecer, esto de que frente a los problemas de cada región se espera la solución como milagrosa de la generosidad de la capital, y entendamos que la región tiene un presupuesto y tiene que saber distribuirlo y administrarlo para no sólo atender a sus problemas, sino que también para impulsar su crecimiento y desarrollo.

Y en ese sentido, es indudable que constituye un gran desafío, porque exige capacidad, honestidad, sentido de visión de conjunto, saber equilibrar las distintas necesidades, no motivarse

por entusiasmos pasajeros y hacer un proyecto de desarrollo regional con visión de futuro, es decir, exige una gran capacidad y un gran esfuerzo de superación de las respectivas regiones.

Pienso que es muy importante que no se conciba esto sólo como obra de las autoridades, sino que la comunidad regional se comprometa, las organizaciones vecinales, las organizaciones empresariales y de trabajadores, las universidades, aquí hay dos universidades, las universidades tienen un aporte muy importante que hacer al desarrollo de las respectivas regiones, y de alguna manera tienen que orientar su quehacer en relación con los problemas propios de la región para contribuir, con su saber, con sus investigaciones, con los seminarios que hagan, con el aporte de científicos o técnicos de otras partes que puedan invitar, a ir iluminando, con criterios científicos, el accionar de la comunidad regional.

Termino diciendo, estoy contento de poder cumplir, aunque nos hayamos demorado dos años, lo que hace dos años planteamos. La verdad es que la vida nos enseña que nada se hace de la noche a la mañana. Entre el momento en que se concibe una idea y el momento en que se transforma en realidad, siempre pasa tiempo, pasa tiempo para desde que se concibe una criatura se convierta en ser humano; pasa tiempo para que la semilla que se siembra se convierta en planta que fructifica. Pero, en definitiva, cuando el tiempo no se pierde y las ideas se ponen en práctica, como ha ocurrido en este caso, se va avanzando. Siento que este paso que damos hoy significa un avance importante para la región y para el país.

Muchas gracias.

* * * * *

ANTOFAGASTA, 5 de Junio de 1992.

MLS/EMS.